

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15240 RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra nº 101, del viernes 25 de mayo de 2007, se publicaron el texto íntegro de las bases y la convocatoria para cubrir varias plazas de funcionarios y puestos de trabajo laborales vacantes, incluidos en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Lalín.

Las plazas y puestos de trabajo convocados son los siguientes:

Plazas de funcionarios:

- I. Una plaza de Arquitecto Técnico. Grupo B. Escala administración especial. Turno libre.
- II. Una plaza de Inspector Jefe de Obras y Servicios. Grupo B. Escala administración especial. Promoción interna.
- III. Dos plazas de Inspector de Obras y Servicios. Grupo C. Escala administración especial. Promoción interna.
- IV. Dos plazas de Auxiliar Administrativo. Grupo D. Escala administración general. Turno libre.
- V. Una plaza de Oficial Encargado de la Oficina de Información al público. Grupo D. Escala administración general. Promoción interna.
- VI. Una plaza de Encargado de Obras. Grupo D. Escala administración especial. Promoción interna.

Puestos de trabajo laborales:

- VII. Dos puestos de trabajo de Conductor Operario. Concurso oposición. Turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lalín, 26 de junio de 2007.—El Alcalde, Xosé Crespo Iglesias.

UNIVERSIDADES

15241 RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y los artículos 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Convocar concurso de acceso para proveer las plazas que figuran en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.—Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE (excluyendo del cómputo el mes de agosto), presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

- a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.
- b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposiciones) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.—La composición de la comisión es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.—Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.—Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 19 de julio de 2007.—El Rector, Antonio Giró Roca.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-29/711/10. Categoría: 1 plaza de Catedrático/Catedrática de Universidad. Dedicación: Tiempo Completo. Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Ingeniería Hidráulica, Marítima y Ambiental. Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona. Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte. Todas las tareas asociadas a las asignaturas de ingeniería marítima, ingeniería costera (titulación de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos), transporte de sedimentos y evolución costera, planeamiento y Gestión del Medio Marino (Máster y Doctorado en Ciencias del Mar). Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos al ámbito del transporte de sedimentos en zonas costeras, morfodinámica costera, ingeniería y gestión costera, medio ambiente de zonas costeras. Dirección y coordinación universitaria (coordinación académica del Máster en Ciencias del Mar). Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-26/708/10. Categoría: 1 Profesor/a Titular de Universidad. Dedicación: Tiempo Completo. Área de conocimiento: Ingeniería del Terreno. Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Ingeniería del Terreno, Cartográfica y Geofísica.